PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.°____/ HOJA N.°____/

JDN ARAUCANÍA (P) N.°6800/8564/

RESOLUCIÓN EXENTA N.° 155 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 15 SET. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.

2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".

3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"

4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".

5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".

6. El Decreto Supremo N.° 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.

7. El Decreto Supremo N.° 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.° 270, de fecha 13SEP2022.

8. La Resolución Exenta N.° 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.

9. El informe de factibilidad N.° 35 y 36, ambos de la Cuarta Comisaría de Carabineros de Nueva Imperial, para la realización de la actividad de

carácter pública denominada *"Actividades de fiestas patrias, acto cívico y desfile"* organizada por doña Karina Riffo Rojas, a realizarse el día 15 al 19SEP2022 en la comuna de Nueva Imperial, según itinerario señalado en los referidos informes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7° previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.

2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".

3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *"Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)"*.

4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *"Actividades de fiestas patrias, acto cívico y desfile"* organizada por doña Karina Riffo Rojas, a realizarse el día 15 al 19SEP2022 en la comuna de Nueva Imperial, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".

2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

PÚBLICO
EJEMPLAR N.º____/ HOJA N.º____/

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.

RUBÉN CASTILLO HERRERA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:
1. Sra. Karina Riffo Rojas
2. Delegación Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
   03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

Nueva Imperial
SEGURIDAD PÚBLICA

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANIA
OFICINA DE PARTES
18 AGO 2022
RECEPCIÓN Nº
HORA

862

ORD N°. : _____/

ANT- : . No Hay
MATERIA : Solicitud de corte de calle actividades Fiestas Patrias año 2022, comuna de Nueva Imperial

Nueva Imperial 12 AGO. 2022

DE: CESÁR SEPÚLVEDA HUERTA
ALCALDE COMUNA DE NUEVA IMPERIAL

A: RAÚL ALLARD SOTO
DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
PRESENTE

Estimado delegado:

1. Junto con saludar y desearle éxito en su gestión, mediante el presente y en virtud al óptimo desarrollo de las actividades de fiestas patrias en nuestra comuna, solicito favor autorizar el cierre de las siguientes calles:

- **Calle Prat, entre Vicuña Mackenna y J M Balmaceda (Frontis Plaza de Armas y Centro cultural Municipal); esto desde el día 15 de septiembre a las 15:00 horas y hasta el día 19 de septiembre a las 24:00.**
  (se adjunta plano de imagen en este documento)

2. De igual modo se solicita favor tener a bien autorizar el corte de las siguientes calles, para el desfile de fiesta patria a desarrollarse el día 18 de septiembre de 10:00 a 15:00 horas

- **Calle Prat, entre la avenida O'Higgins y General Baquedano**
- **Calle Mackenna, entre Lynch y Prat**
- **Calle Balmaceda, entre Sotomayor y Prat**
- **Calle Manuel Rodriguez, entre Lynch y Prat**
- **Calle Juan Antonio Concha, entre Sotomayor y Prat**

(se adjunta plano de imagen en este documento)

Cabe señalar que una vez termino el desfile de fiestas patrias se retomará el corte señalado en el punto número 1 (Frontis Plaza de Armas y Centro cultural Municipal), hasta el día 19 de Septiembre a las 24:00 horas.

La funcionaria que coordina este requerimiento es Karina Riffo Rojas, jefa del Departamento de Seguridad Pública de este Municipio, su correo electrónico es kriffo@nuevaimperial.cl y su teléfono 45 2 683 128

Sin otro particular.
Saluda Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA IMPERIAL
ALCALDE

CESAR SEPULVEDA HUERTA
ALCALDE COMUNA DE NUEVA IMPERIAL

kam/ESE
DISTRIBUCION:
1.- La indicada
2.-Oficina de Partes

Nueva Imperial
MUNICIPALIDAD

SOLICITUD CIERRE CALLES
ACTIVIDADES FIESTAS PATRIAS
NUEVA IMPERIAL - SEPTIEMBRE 2022

1

Actividades Fiestas Patrias
15-09 15:00hr hasta 19-09 24:00hrs

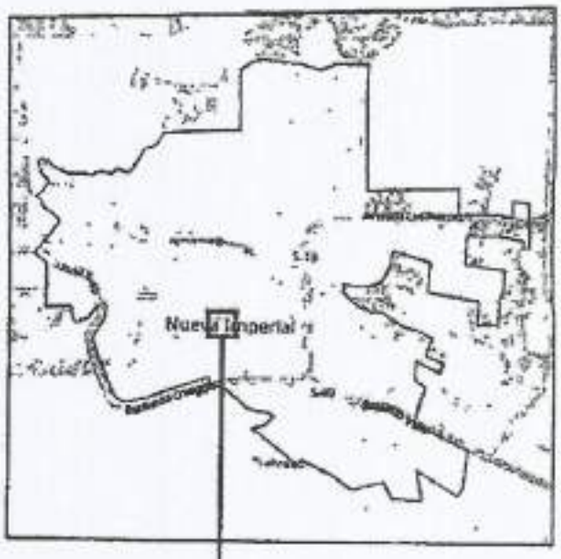

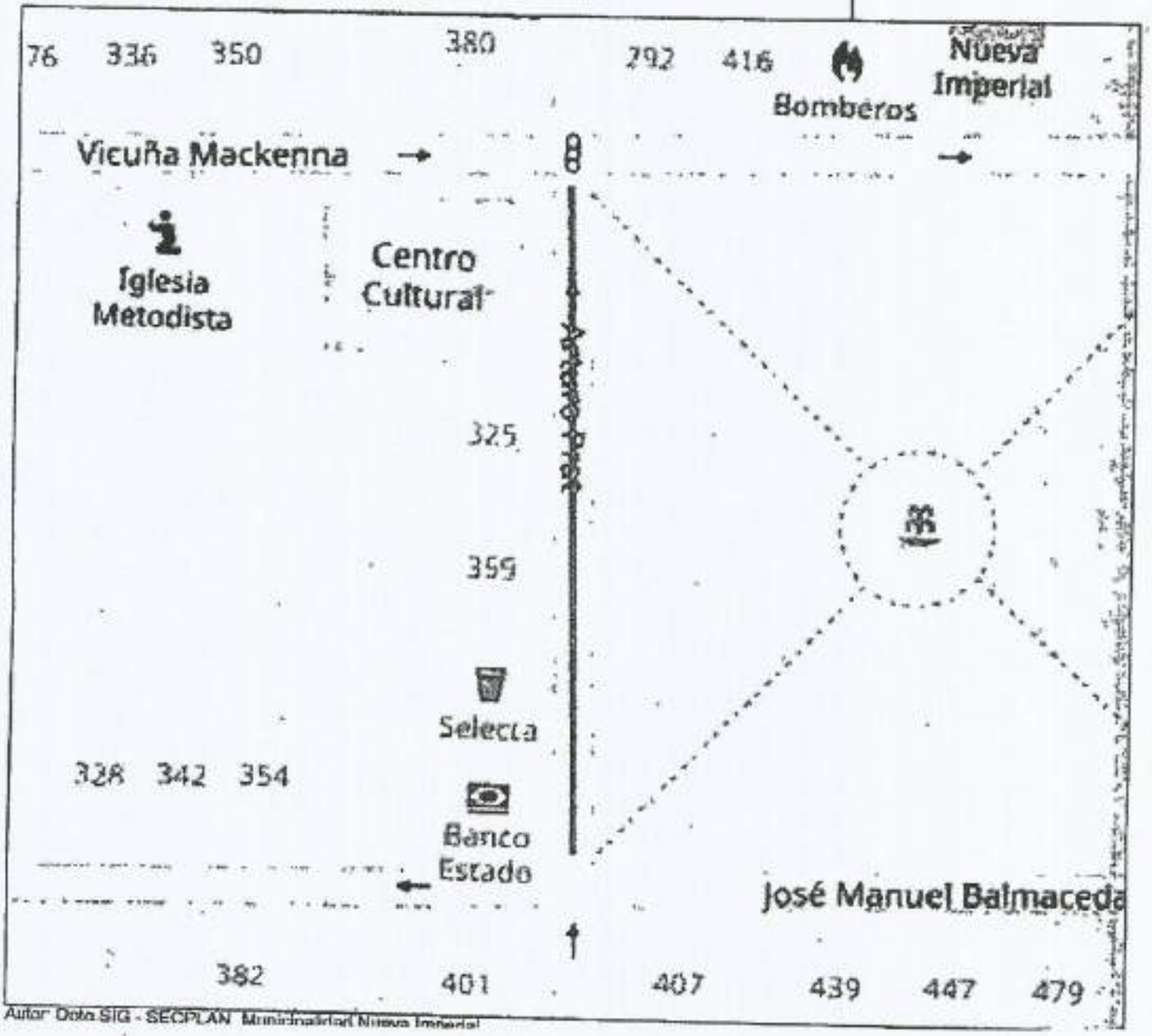

Autor: Data SIG - SECPLAN Municipalidad Nueva Imperial

Nueva Imperial
MUNICIPALIDAD

SOLICITUD CIERRE CALLES
ACTIVIDADES FIESTAS PATRIAS
NUEVA IMPERIAL - SEPTIEMBRE 2022

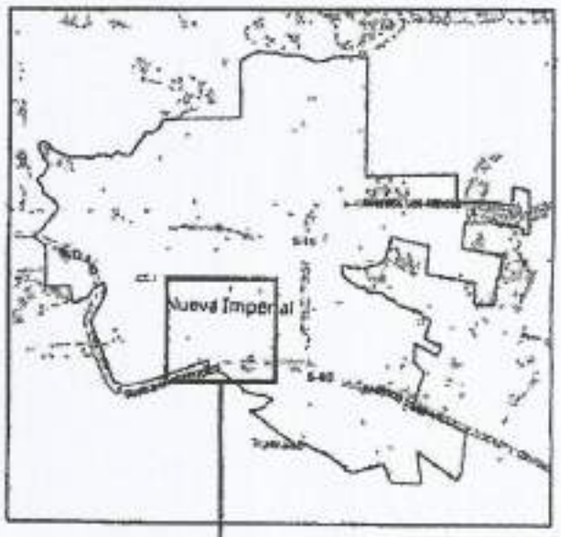

2

Desfile
18 septiembre 10:00 a 15:00 hrs

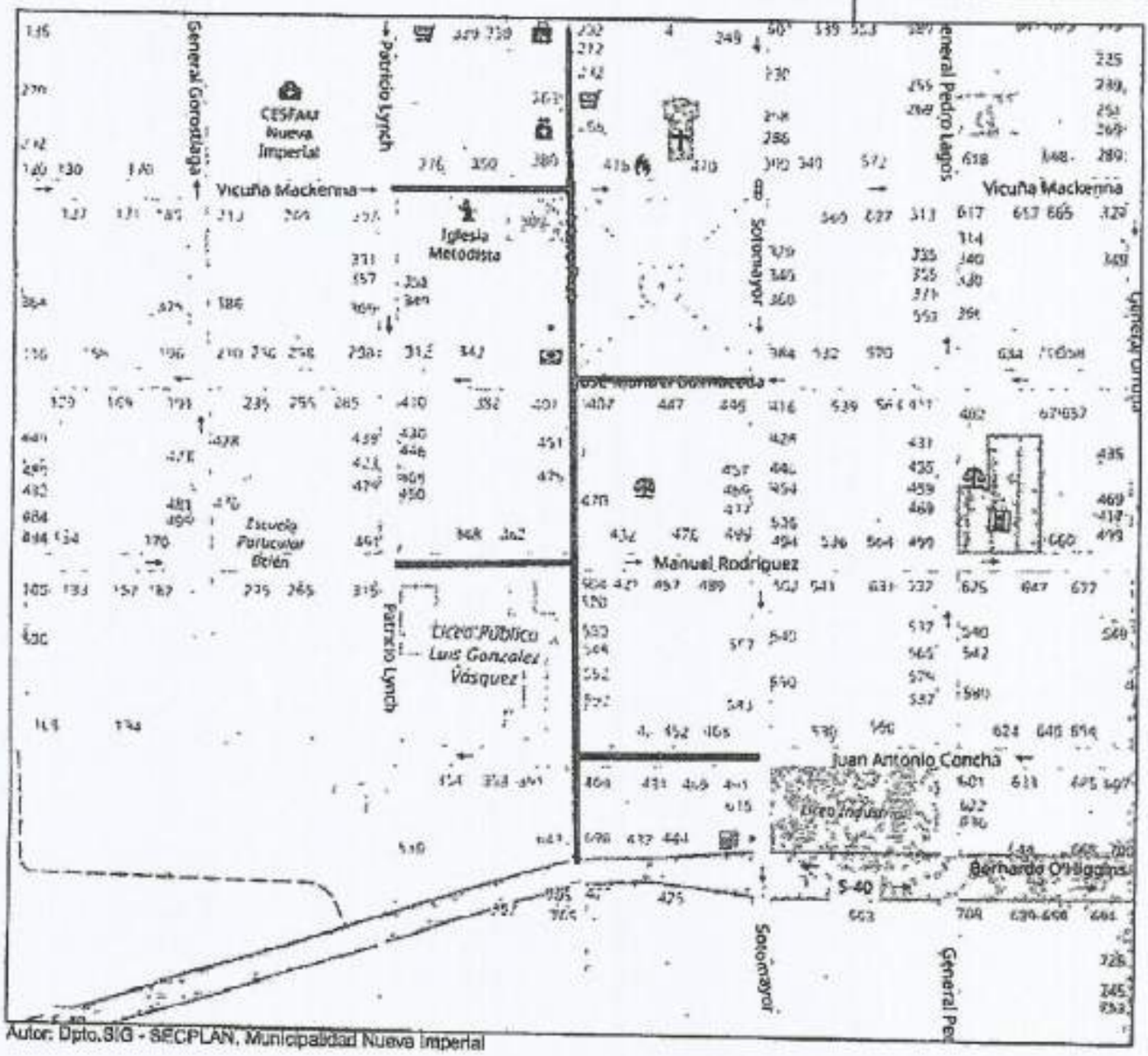

Autor: Dpto. SIG - SECPLAN, Municipalidad Nueva Imperial

GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN/DESVIO DE TRANSITO
(DE PREFERENCIA LLENAR EN DIGITAL O BIEN LETRA IMPRENTA)

INGRESO OF PARTES GORE ARAUCANÍA N°_____/

I. DATOS SOLICITANTE (OBLIGATORIO COMPLETAR)

Nombre Actividad: celebración fiestas patrias comuna de Nueva Imperial y Acto Patrio y Desfile 18 de septiembre							
Nombre Empresa: MUNICIPALIDAD NUEVA IMPERIAL							
Rep. Legal de la empresa: CESAR SEPULVEDA HUERTA							
Mandante (o quien contrata la Obra): MUNICIPALIDAD NUEVA IMPERIAL							
Nombre Responsable: KARINA RIFFO ROJAS teléfono + 56 9 9060 5301							
Dirección: DIDECO				Email: kriffo@nuevaimperial.cl			
Comuna y ciudad donde se efectuará el corte de tránsito:				Nueva Imperial			
Fecha Inicio Suspensión:	15 de septiembre	Fecha Fin Suspensión:	19 de septiembre	Hora Inicio Suspensión:	15:00 horas	Hora Fin Suspensión:	24:00 horas
Fecha Inicio Suspensión:	18 de septiembre	Fecha Fin Suspensión:	18 de septiembre	Hora Inicio Suspensión:	10:00 horas	Hora Fin Suspensión:	15:00 horas

II. INFORMACIÓN OBLIGATORIA

TIPO DE ACTIVIDAD (sólo para trabajos)	Marque con (X)	Presenta Plan de Desvíos (SI/NO)	N° INGRESO (Uso GORE Araucanía)
1) TRABAJOS EN LA VÍA:			
a)Media Calzada			
b)Cierre de Vía			
2) ACTIVIDAD DEPORTIVA			
3) ACTIVIDAD RECREATIVA (ARTÍSTICAS /SOCIAL/ OTRAS)	X	No	
4) OTRA (Indicar cual):			

III. **ANTECEDENTES COMPLEMENTARIOS DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD*(conforme a Instructivo N°1009 Subsecretaría de Transportes)**

N°	ANTECEDENTE	OBRAS /TRABAJOS (SI/No)	ARTÍSTICAS /SOCIAL/ OTRAS (SI/No)	DEPORTIVAS (SI/No)
1	Descripción de todas las medidas de seguridad que comprometerán y se aplicarán en el evento. (ejemplo: señalización informativa y/o preventiva, medios de segregación, entre otros).	flecha de desvio delimitación de vías con valles de seguridad		
2	Tipo de difusión para informar a la comunidad.	Redes sociales y página Web Municipal		
3	Personal de apoyo (banderilleros, guías, jueces).	NO APLICA		
4	Vehículo que abre el circuito/ Vehículo que cierra el circuito/Vehículos de apoyo	NO APLICA		
5	Ambulancias.	NO APLICA		
6	Estructuras provisorias:	NO APLICA		
7	Cantidad de participantes en la actividad.	NO APLICA		
8	Cantidad de espectadores en la actividad.	NO APLICA		
9	Otros antecedentes que se estimen relevantes de informar con respecto a la logística, puesta en marcha y/o desarrollo de la actividad (ejemplo: vías con transporte público, líneas de transporte público afectadas, entre otros).	NO APLICA		

IV. **AUTORIZACIONES PREVIAS (consulta de factibilidad)**

N°	Organismo	Si/no	N°	Fecha
1	Seremi MTT			
2	Dirección de Tránsito Municipal			
3	Seremi MTT (Para el caso de actividades deportivas. Art 164 Ley de Tránsito).)			
4	Carabineros de Chile			
5	Dirección de Vialidad (para el caso de vías tuición MOP)			
6	SERVIU			
	Otros (Indicar cual: Delegación presidencial.)			

V. **VÍAS Y TRAMOS A SUSPENDER OBRAS (A) (No aplica para circuitos tales como corridas, cicletadas, procesiones, etc.):**

N°	Vía Principal de corte /Dirección	Intervalos de calles intervenidas	Características de la vía (si es vía exclusiva, preferente, cambio de modo de vía, otros)	Total /Parcial
1	Calle Prat	Entre JM Balmaceda y Vicuña Mackenna		total
2	Calle Prat, entre Avenida O' Higgins y General Baquedano	Calle Mackenna, entre Lynch y Sotomayor; Calle Balmaceda, entre Sotomayor y Prat; Calle Manuel Rodríguez, entre Lynch y Prat; Calle Juan Antonio		total

		Concha, entre Sotomayor y Prat y calle Prat, entre JM Balmaceda y Vicuña Mackenna		
3				
4				
5				
6				

VI. **VÍAS Y TRAMOS A SUSPENDER ACTIVIDADES (B) (Aplica sólo para circuitos tales como corridas, ciclotadas, procesiones).**

N°	VÍAS A USAR EN ORDEN DESDE LA PARTIDA HASTA LA LLEGADA		VÍAS A USAR EN ORDEN DESDE LA PARTIDA HASTA LA LLEGADA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
	Comuna: NUEVA IMPERIAL		

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Actividad 1: celebración fiestas patrias comuna de nueva imperial
Objetivo: actividad cultural, orientada a generar un espacio de esparcimiento familiar, para el acceso a diferentes expresiones artísticas y culturales en la comuna en el marco de la celebración de Fiestas Patrias

Actividad 2: Acto y Desfile 18 de septiembre
Objetivo: Realizar un acto público en conmemoración a la creación de la Primera Junta Nacional de Gobierno; hecho que da inicio al proceso de Independencia para Chile.

CROQUIS DE UBICACIÓN CORTE DE TRANSITO DESDE EL 15 AL 19 DE SEPTIEMBRE:

Nueva Imperial
MUNICIPALIDAD

SOLICITUD CIERRE CALLES
ACTIVIDADES FIESTAS PATRIAS
NUEVA IMPERIAL - SEPTIEMBRE 2022

1

Actividades Fiestas Patrias
15-09 15:00hr hasta 19-09 24:00hrs

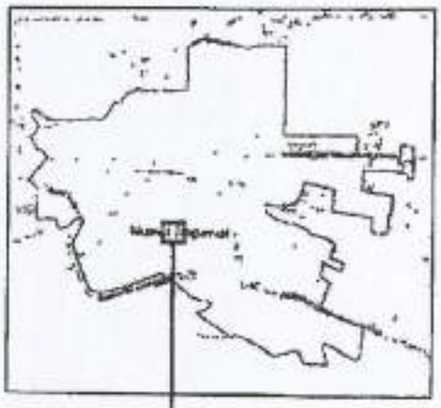

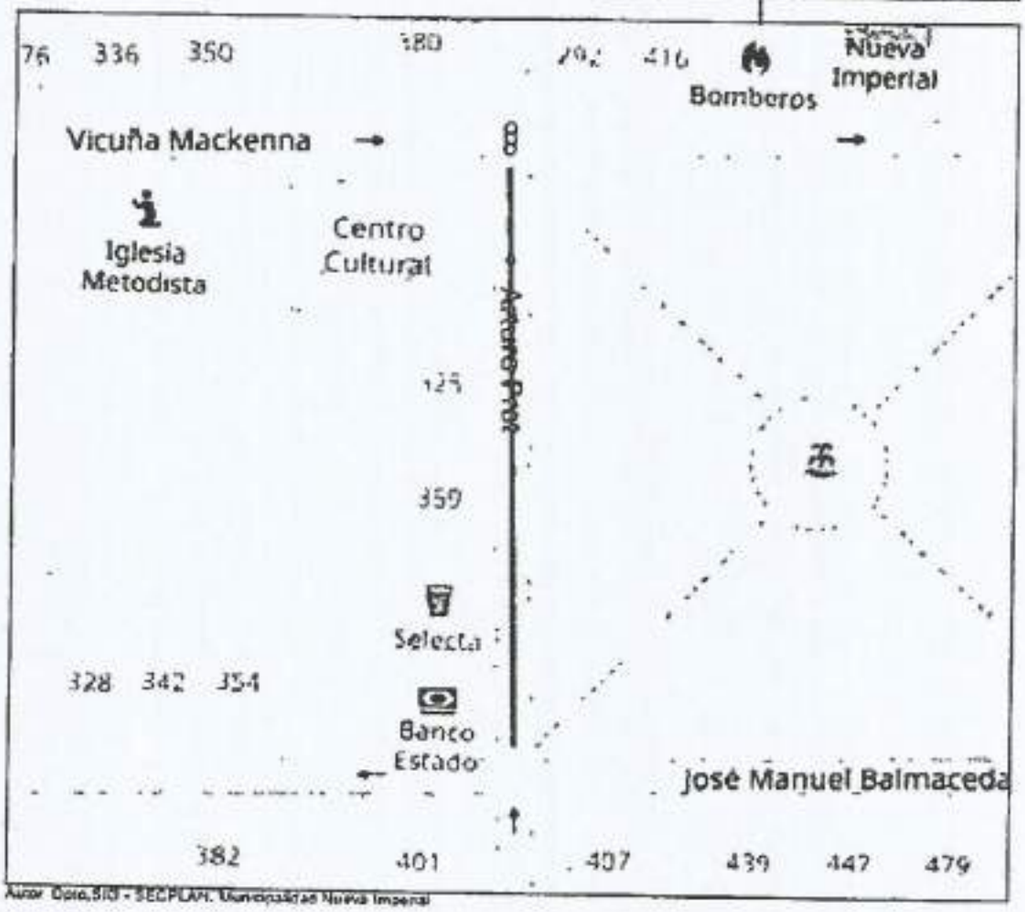

Autor: Dpto.SIG - SECPLAN. Municipalidad Nueva Imperial

CROQUIS DE UBICACIÓN DESFILE 18 DE SEPTIEMBRE

Nueva Imperial
MUNICIPALIDAD

SOLICITUD CIERRE CALLES
ACTIVIDADES FIESTAS PATRIAS
NUEVA IMPERIAL - SEPTIEMBRE 2022

2

Desfile
18 septiembre 10:00 a 15:00 hrs

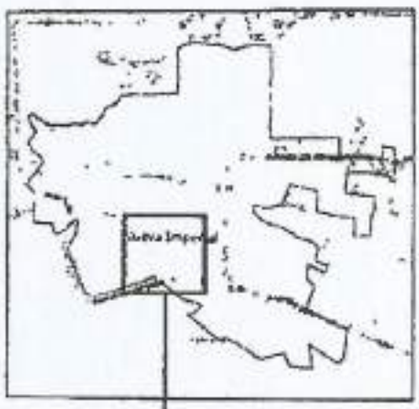

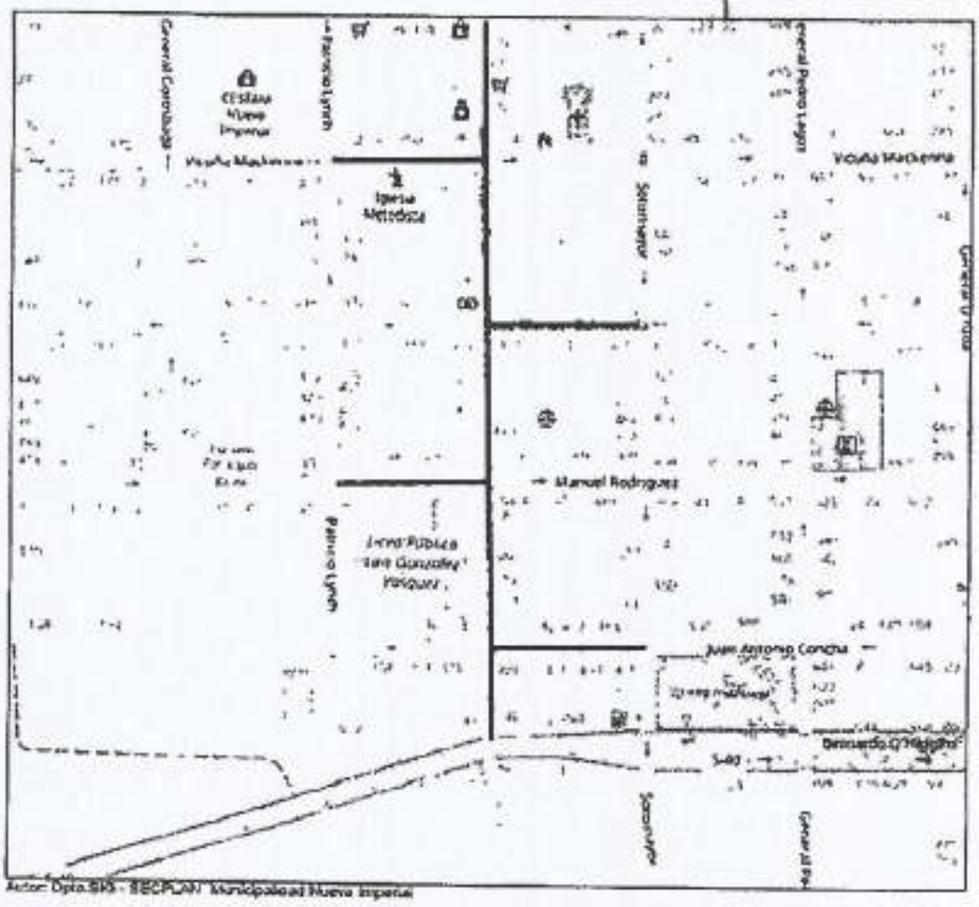

Autor: Dpto. SIG - SECPLAN Municipalidad Nueva Imperial

PLAN DE DESVÍO. (DE SOLICITARSE)

INFORME ADMISIBILIDAD

(USO EXCLUSIVO GORE)

N°	ANTECEDENTE	CUMPLE		OBSERVACION
		SI	NO	
1	FECHA DE INGRESO (15 DIAS HABILES)			
2	DATOS SOLICITANTE			
3	INFORMACIÓN OBLIGATORIA			
4	ANTECEDENTES COMPLEMENTARIOS			
5	AUTORIZACIONES PREVIAS			
6	ORGANISMO COMPETENTE GORE			

CESÁR SEPÚLVEDA HUERTA
ALCALDE COMUNA DE NUEVA IMPERIAL

Nueva Imperial, 12 de agosto 2022

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA CAUTÍN Nº 22
4TA. COM. NUEVA IMPERIAL

INFORME DE FACTIBILIDAD Nº 35
CON MOTIVO DE LAS: ACTIVIDADES DE FIESTAS PATRIAS A DESARROLLAR EN LA COMUNA DE NUEVA IMPERIAL.

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	Cierre de calles para el desarrollo de las actividades de "Fiestas Patrias" a desarrollar en la comuna de Nueva Imperial.
b) Fecha de realización	:	Desde el 15 al 19 de septiembre del 2022
c) Hora de inicio	:	10:00 horas del día 15.09.2022
d) Hora de término	:	23:59 horas del día 19.09.2022
c) Duración de la actividad	:	110 horas.
d) Cantidad de participantes	:	400 personas aprox.
e) Responsable de la actividad	:	Karina Riffo Rojas, Jefa del Dpto. de Seguridad Pública de la Municipalidad de Nueva Imperial.
f) Fecha ingreso solicitud	:	18.08.2022

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de reunión	:	Frontis Centro Cultural de Nueva Imperial, Calle Arturo Prat, entre calle Balmaceda y calle Vicuña Mackenna.
b) Recorrido	:	No hay.
c) Lugar de término	:	No hay.
d) Oradores	:	No hay.
c) Lugares de perifoneo	:	No hay.
d) Puntos críticos a vigilar	:	No hay.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Cierre de calles con motivo de las diferentes actividades de Fiestas Patrias, a realizarse entre los días jueves 15 de septiembre al dia lunes 19 de septiembre del año en curso, en Frontis Centro Cultural de Nueva Imperial, Calle Arturo Prat, entre calle Balmaceda y calle Vicuña Mackenna, desde las 10:00 horas del día 15 hasta las 23:59 horas del dia 19 de septiembre, actividad Organizada por la I. Municipalidad de Nueva Imperial.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Caracteristicas de las personas y grupos)

Abierta a la comunidad.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Anualmente se registran actividades de esta índole, no registrándose incidentes.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehiculos, etc.)

Toda actividad que se desarrolle en la vía pública presenta algún tipo de riesgo de accidentes de tránsito por las variables del flujo vehicular, además a causa de la aglomeración de personas esto podría conllevar al aumento en la comuna de casos positivos de virus COVID-19.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

Se deberá mantener cerrada la calle Arturo Prat, entre calle Balmaceda y calle Vicuña Mackenna, durante todo el desarrollo de la actividad, lo cual tendrá un alto impacto en el transito debido a que la vía a utilizar es una de las principales arterias por donde transita la

locomoción colectiva urbana e inter-urbana, no obstante, a ello existen vías alternativas a utilizar.

8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (En caso que el requerimiento original no sea factible)

Conforme a la reunión sostenida con la Jefa del Departamento de Seguridad Publica de la Comuna de Nueva Imperial, no se propuso otra alternativa ya que la citada actividad es comúnmente realizada en el frontis de Centro Cultural de Nueva Imperial y no existe otro espacio público donde pudiese realizarse.

9.- RECOMENDACIONES:

1.- Se deberá prever la necesidad de informar oportunamente a la ciudadanía respecto del desarrollo de esta actividad, para desincentivar el uso de las vías durante los horarios que se realice, de tal forma que se minimicen los efectos que pudiese provocar en el tránsito.

2.- La Organización del evento deberá informar previamente a los participantes las vías y espacios a utilizar con la finalidad de prevenir que los asistentes ocupen espacios distintos a los autorizados a fin de evitar accidentes de tránsito y/o personas lesionadas, además deberá solicitar para el cierre de las calles vallas de contención para aislar el perímetro.

3.- Una vez que sea confirmada y autorizada esta se debe difundir por medios de comunicación con la finalidad de causar el menor impacto o molestias a los usuarios de las vías.

4.- **El peticionario debe requerir la autorización al Jefe de Defensa Nacional, a la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones IX Región de la Araucanía y Delegación Presidencial Araucanía.**

5.- la Organización deberá prever una ambulancia, equipada con personal médico y elementos necesarios para los primeros auxilios, ante requerimiento médico de los asistentes.

6.- Coordinar con personal de la 1ra. Compañía de Bomberos de la comuna de Nueva Imperial, para mantener un móvil apresto en caso de mantener alguna emergencia que requiera de su especialidad.

Que, las exigencias de Carabineros se determinan con la finalidad de evitar accidentes y para que el organizador cumpla con estas medidas a fin de entregar una mayor seguridad, para los mismos participantes del evento y el público en general.

10.- CONCLUSIONES: (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis de los antecedentes considerados en el presente estudio se estima que ES **FACTIBLE** el cierre de calles entre los días 15 al 19 de septiembre del 2022, previo cumplimiento de las exigencias y alternativas establecidas en el informe y la autorización respectiva para el uso de las vías públicas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

NUEVA IMPERIAL, 13 de septiembre del 2022.

GONZALO A. MORALES ARANEDA
Capitán de Carabineros
SUBCOMISARIO DE LOS SERVICIOS

JAVIER A. SEPULVEDA SAN MARTIN
Mayor de Carabineros
COMISARIO

FIRMA ADMINISTRATIVA:

MAX SOLDAN COLIHUEQUE
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA CAUTÍN N° 22
4TA. COM. NUEVA IMPERIAL

INFORME DE FACTIBILIDAD N° 36
CON MOTIVO DEL: ACTO CIVICO Y DESFILE A REALIZAR EN LA COMUNA DE NUEVA IMPERIAL.

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	Cierre de calles para el desarrollo del Acto Cívico y Desfile a realizar en la comuna de Nueva Imperial.
b) Fecha de realización	:	el 18 de septiembre del 2022
c) Hora de inicio	:	10:00 horas
d) Hora de término	:	15:00 horas
c) Duración de la actividad	:	05 horas.
d) Cantidad de participantes	:	500 personas aprox.
e) Responsable de la actividad	:	Karina Riffo Rojas, Jefa del Dpto. de Seguridad Pública de la Municipalidad de Nueva Imperial.
f) Fecha ingreso solicitud	:	18.08.2022

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de reunión	:	Frontis Centro Cultural de Nueva Imperial, Calle Arturo Prat, entre Av. Bernardo O'Higgins y calle Gral. Baquedano.
b) Recorrido	:	No hay.
c) Lugar de término	:	No hay.
d) Oradores	:	No hay.
c) Lugares de perifoneo	:	No hay.
d) Puntos críticos a vigilar	:	No hay.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Cierre de calles con motivo de la realización del Acto Cívico y Desfile de fiestas patrias, a realizarse el día 18 de septiembre entre las 10:00 horas y 15:00 horas. Para esta actividad la Organización requiere el cierre de las siguientes calles; calle Prat, entre Av. O'Higgins y Gral. Baquedano - calle Mackenna, entre Lynch y Prat – calle Balmaceda, entre Sotomayor y Prat - calle Manuel Rodríguez, entre Lynch y Prat – calle Juan Antonio Concha, entre Sotomayor y Prat.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Abierta a la comunidad.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Anualmente se registran actividades de esta índole, no registrándose incidentes.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Toda actividad que se desarrolle en la vía pública presenta algún tipo de riesgo de accidentes de tránsito por las variables del flujo vehicular, además a causa de la aglomeración de personas esto podría conllevar al aumento en la comuna de casos positivos de virus COVID-19.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

Se deberá mantener cerradas las calles Arturo Prat, entre Av. Balmaceda y calle Gral. Baquedano, calle Mackenna, entre Lynch y Prat, calle Balmaceda, entre Sotomayor y Prat, calle Manuel Rodríguez entre Lynch y Prat, calle Juan Antonio Concha entre Sotomayor y

calle Prat durante todo el desarrollo de la actividad, lo cual tendrá un alto impacto en el transito debido a que la vía a utilizar es una de las principales arterias por donde transita la locomoción colectiva urbana e inter-urbana, no obstante, a ello existen vías alternativas a utilizar.

8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (En caso que el requerimiento original no sea factible)

Conforme a la reunión sostenida con la Jefa del Departamento de Seguridad Publica de la Comuna de Nueva Imperial, no se propuso otra alternativa ya que la citada actividad es anualmente realizada en los espacios públicos señalados en la descripción de la actividad.

9.- RECOMENDACIONES:

1.- Se deberá prever la necesidad de informar oportunamente a la ciudadanía respecto del desarrollo de esta actividad, para desincentivar el uso de las vías durante los horarios que se realice, de tal forma que se minimicen los efectos que pudiese provocar en el tránsito.

2.- La Organización del evento deberá informar previamente a los participantes las vías y espacios a utilizar con la finalidad de prevenir que los asistentes ocupen espacios distintos a los autorizados a fin de evitar accidentes de tránsito y/o personas lesionadas, además deberá solicitar para el cierre de las calles vallas de contención para aislar el perimetro.

3.- Una vez que sea confirmada y autorizada esta se debe difundir por medios de comunicación con la finalidad de causar el menor impacto o molestias a los usuarios de las vías.

4.- **El peticionario debe requerir la autorización al Jefe de Defensa Nacional, a la Secretaria Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones IX Región de la Araucanía y Delegación Presidencial Araucanía.**

5.- la Organización deberá prever una ambulancia, equipada con personal médico y elementos necesarios para los primeros auxilios, ante requerimiento médico de los asistentes.

6.- Coordinar con personal de la 1ra. Compañía de Bomberos de la comuna de Nueva Imperial, para mantener un móvil apresto en caso de mantener alguna emergencia que requiera de su especialidad.

7.- Contar con un Seguro de responsabilidad civil, accidentes personales y/o deportes, que cubran los riesgos asociados a dicho evento.

Que, las exigencias de Carabineros se determinan con la finalidad de evitar accidentes y para que el organizador cumpla con estas medidas a fin de entregar una mayor seguridad, para los mismos participantes del evento y el público en general.

10.- CONCLUSIONES: (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis de los antecedentes considerados en el presente estudio se estima que **ES FACTIBLE** el cierre de calles el día 18 de septiembre del 2022, previo cumplimiento de las exigencias y alternativas establecidas en el informe y la autorización respectiva para el uso de las vías públicas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

NUEVA IMPERIAL, 13 de septiembre del 2022.

GONZALO A. MORALES ARANEDA
Capitán de Carabineros
SUBCOMISARIO DE LOS SERVICIOS

JAVIER A. SEPULVEDA SAN MARTIN
Mayor de Carabineros
COMISARIO

FIRMA ADMINISTRATIVA

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA DE CAUTIN N° 22
SUBPREFECTURA
TEMUCO

MAX SOLDAN COLIHUEQUE
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS